

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 09 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3839-2022 y la Nota N° 345/22 – Letra: E.T.M., presentada por el Legislador Emmanuel TRENTINO MARTIRE, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la Comisión de Servicios, de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Sra. Carla Natalia GOMEZ URBINA, D.N.I. N° 27.230.388, Categoría 15 P.O.M. y S., quien cumple funciones en la División Mayordomía dependiente de la Dirección de Intendencia, perteneciente a la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, para desempeñarse en el despacho del Legislador peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, a partir del día 19 de Junio de 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Sra. Carla Natalia GOMEZ URBINA, D.N.I. N° 27.230.388, Categoría 15 P.O.M. y S., quien cumple funciones en la División Mayordomía dependiente de la Dirección de Intendencia, perteneciente a la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa; para desempeñarse en el despacho del Legislador Emmanuel TRENTINO MARTIRE, a partir del día siguiente a su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0458/22

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo